



MINISTERIO
DE CULTURA

ACTA DE INEXISTENCIA

DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, al día 24 del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Considerando:

I. Que en el Art. 10, numeral 1 de la ley de Acceso a la Información Pública y el Art. 1 numeral 1.1 del Lineamiento N° 2 para la publicación de la Información Oficiosa señala que todos los entes obligados deberán de publicar “el marco normativo aplicable a la institución”, así como “los documentos normativos que regulan su funcionamiento”.

II. Que el Art. 1 del Decreto 1 de la Corte de Cuentas de la República, de fecha dieciséis días del mes de enero de dos mil dieciocho, establece que “Las Normas Técnicas de Control Interno...constituyen el marco básico que establece la Corte de Cuentas de la República, con carácter obligatorio a cada entidad del sector público y sus servidores, para regular el Sistema de Control Interno”.

III. Que, al solicitar las Normas Técnicas de Control Interno del Ministerio de Cultura a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, se comunicó a través de memorándum A101.5 Ref.262/2023 de fecha 12 de julio del año en curso, que según comunicación hecha vía correo electrónico, por el Director General de Administración, “...que a la fecha no se han recibido con observación o aprobadas las NTCI de este ministerio, por parte de la Corte de Cuentas”.

POR TANTO, con base en el Art. 2 numeral 1 del Lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa, se emite acta de inexistencia de las Normas Técnicas de Control Interno del Ministerio de Cultura para los meses de abril, mayo y junio de 2023 por no haberse aprobado a la fecha.

Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información



Unidad de Acceso a la Información Pública

Edif. A-5 Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador. Teléfono (503) 2501-4400 - @miculturasv / www.cultura.gob.sv